


 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº 800-113385-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 28/11/2024	
		<b>Página:</b> 1 de 4	

<b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:</b>	001
<b>CONTRATO No. y FECHA:</b>	No. 1360 DEL 19 DE ENERO DE 2026
<b>NO. PROCESO EN SECOP II</b>	AI-CD-PSN-1357-2026
<b>SECRETARIA EJECUTORA:</b>	DESARROLLO ECONÓMICO
<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA SILVA SANTOFIMIO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SDE26032 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$14.200.000) M/CTE.
<b>PLAZO:</b>	El contrato de prestación de Servicios se realizará durante CIENTO VEINTE DIAS (120) DIAS CALENDARIO, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	22 DE ENERO DE 2026

En Ibagué, a los 12 días del mes de mayo de 2026 en las instalaciones de la secretaria de Desarrollo Económico, se reunieron **LAURA SILVA SANTOFIMIO**, Contratista y **YENIFER JARAMILLO GAITAN**, Supervisor; con el fin de justificar la adición de recursos y prorroga al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

- Que el municipio de Ibagué celebró el Contrato de Prestación de Servicios No **1360 DEL 19 DE ENERO DE 2026**, con el Contratista **LAURA SILVA SANTOFIMIO** identificado con el número de cedula 1.110.549.904 de Ibagué y cuyo objeto es: SDE26032 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
- Que el valor del mencionado contrato es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$14.200.000) M/CTE**, Acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato de prestación de servicios No. 1360 DEL 19 de enero de 2026.
- Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° **1360 DEL 19 DE ENERO DE 2026**, quedo pactado por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.



*Y 23*

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	
	<b>Fecha:</b> 28/11/2024		
	<b>Página:</b> 2 de 4		

- d. Que, en el marco del contrato suscrito, fue designado como supervisor por parte del Municipio de Ibagué, a la Dra. Yenifer Jaramillo Gaitan, Directora de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleo.
- e. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el día 22 DE ENERO DE 2026 se suscribió el acta de inicio, encontrándose el contrato actualmente vigente y en ejecución.
- f. Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Económico, se requiere asegurar el seguimiento y cumplimiento de los planes, programas y metas proyectadas para lo que resta de la vigencia, para lo que resta de la vigencia, en el marco de los proyectos denominados APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS U OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.
- g. Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1360 DEL 19 DE ENERO DE 2026**, toda vez que la Administración Municipal no cuenta con el personal de planta suficiente para atender las necesidades descritas, siendo indispensables garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- h. Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar la **Adición N° 01** al contrato en mención, por un valor de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$7.100.000) M/CTE, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas y actividades programadas.
- i. Que, de igual forma, se hace necesario efectuar la **Prórroga No. 01** del contrato, por un término de SESENTA (60) días calendario, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones contractuales.
- j. Que, la forma de pago correspondiente a la presente adición y prórroga se realizará en dos (02) pagos iguales, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.550.000) M/CTE., dentro de periodos de treinta (30) días calendario, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y sujeto a la disponibilidad del PAC.

BPPIM	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	ADICION
2024730010074 - EMPRENDIMIENTO	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO	Fortalecer el tejido empresarial para la atracción de inversión e internacionalización, a través de mecanismos como: asistencia técnica, capacitaciones,	1.1.7. Brindar apoyo a los procesos de internacionalización	\$2.500.000

2025

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 28/11/2024	
		<b>Página:</b> 3 de 4	

	A NUEVOS MERCADOS U OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.	mesa de atención al inversionista, gestión de estudios de mejoramiento de infraestructura y beneficios tributarios entre otros.		
2024730010074 - EMPRENDIMIENTO	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS U OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.	Fortalecer unidades productivas a través de la realización y/o participación en eventos comerciales locales, nacionales y/o internacionales (ferias, ruedas de negocio, misiones comerciales, ruedas inversas, entre otras), de manera presencial y/o virtual.	2.1.3. Realizar eventos para la comercialización	\$ 4.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$7.100.000</b>

k. Que, revisado el valor de la presente adición, se constató que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) de valor del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

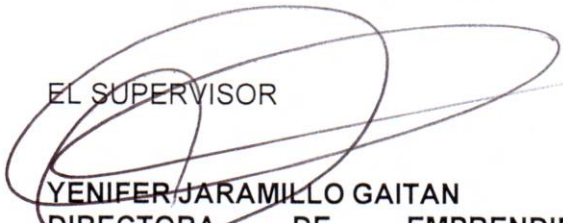
**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entidad cuenta con la Disponibilidad presupuestal para amparar la presente Adición y Prórroga del contrato **No. 1360 DEL 19 DE ENERO DE 2026** con cargo al código N° 2.20.3.2.02.02.009.01 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

  
**LAURA SILVA SANTOFIMIO**  
C.C 1.110.549.904

EL SUPERVISOR

  
**YENIFER JARAMILLO GAITAN**  
**DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y EMPLEO**  
C.C 38.364.493

Proyectó: Nicolás Hernández – Abogado Contratista SDE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

